

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

A : **Leslie Carol Urteaga Peña**
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL
E INDUSTRIAS CULTURALES

De : **Luis Felipe Mejía Huamán**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

Asunto : Informe de implementación de las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable para el Santuario Histórico de Machupicchu - 2015" y Resultados Obtenidos: 2016-2019.

Referencia : Informe N° 000269-2020-DMO/MC (02.07.2020).

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir el documento de la referencia el cual suscribimos, a través del cual se emite opinión favorable al informe de implementación de las recomendaciones del "Estudio de Capacidad de Carga y Límites de Cambio Aceptable para el Santuario Histórico de Machupicchu - 2015" y resultados obtenidos: 2016-2019.

Se remite la citada opinión favorable considerando que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco a través del Área Funcional del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, ha levantado las observaciones remitidas mediante el Informe N° 00262-2020-DMO/MC (24.06.2020).

Sin otro particular, se despide de usted,

atentamente,

(LFMH)